



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Medicamentos, Insumos y Drogas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de Universalización de la Salud”

# COMUNICADO

## FARMACIAS Y BOTICAS NO DEBEN VENDER MASCARILLAS N 95

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, comunica a las farmacias y boticas que, en el marco del estado de Emergencia Nacional COVID – 19 y de las medidas urgentes destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID 19 en el territorio nacional, queda terminantemente **PROHIBIDO la venta de MASCARILLAS N-95 al público en general, por ser un bien de uso estrictamente hospitalario**; medida que se dispone para el debido aseguramiento del suministro de bienes necesarios para la protección de la salud pública.

Asimismo, se les hace recordar que para la población en general se debe utilizar las Mascarillas Simples.

Lima, 07- 04-2020.